

Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente

3496 ORDEN de fecha 17 de marzo de 1992, de la Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, Sala de lo Contencioso Administrativo en el recurso n.º 111 del año 1991.

Vista la Sentencia n.º 666, dictada con fecha 30 de diciembre de 1991 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el recurso contencioso administrativo n.º 111/1991, interpuesto por la Asociación Nacional de Fabricantes de Hormigón Preparado (ANEFHOP), contra Acuerdo del Consejo de Gobierno de 17 de mayo de 1990, por el que se desestimó el recurso de reposición contra el Decreto Regional n.º 98/89, de 22 de diciembre, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Desestimar el recurso parcial de inadmisión deducido por la demandada Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Murcia, y dando lugar al deducido por la actora Asociación Nacional Española de Fabricantes de Hormigón Preparado, se le estima en cuanto postula la nulidad del Decreto n.º 98, dictado por aquélla en 22 de diciembre de 1989, por omitir el trámite de Audiencia a la demandante, nulidad que, así se declara reponiendo las actuaciones al momento del procedimiento administrativo en que se omitió, todo ello sin una especial condena de las costas causadas en este procedimiento».

Considerando: Que dicha Sentencia tiene el carácter de firme, y de conformidad con lo establecido en el artículo 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, esta Consejería procede a la ejecución, en los propios términos de la Sentencia y a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia, a diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y dos.—El Consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente, **Francisco Calvo García-Tornel**.

2. Autoridades y personal

Consejería de Administración Pública e Interior

3499 ORDEN de la Consejería de Administración Pública e Interior de 10 de febrero de 1992, por la que se actualizan las relaciones del personal funcionario de carrera al servicio de la Administración Regional.

Vista la Disposición Adicional Segunda del Decreto 95/1990, de 10 de diciembre (Suplemento n.º 13 del Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º 295 de 27-12-90), por el que se realiza la clasificación y se aprueban las relaciones del personal funcionario en la organización de la Función Pública de la Región de Murcia, que tuviera tal consideración al 31 de diciembre de 1989.

Visto, asimismo, lo dispuesto en el artículo segundo de la Orden de la Consejería de Administración Pública e Interior de 1 de abril de 1991, por la que se actualizan las relaciones a que se refiere el mencionado Decreto 95/90, y en uso de las competencias que me atribuye el artículo 12.2m) de la Ley 3/1986, de 19 de marzo de la Función Pública de la Región de Murcia.

DISPONGO:

Primero

Hacer públicas, en los tabloneros de anuncios de las distintas Consejerías y Organismos Autónomos de la Comunidad Autónoma, las modificaciones de las relaciones del personal funcionario de carrera al servicio de la Administración Regional, referidas a 31 de diciembre de 1991.

Segundo

Dichas relaciones permanecerán expuestas durante el plazo de 15 días hábiles a partir del siguiente de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a efectos de que se puedan examinar por los interesados y formular las observaciones que estimen oportunas, mediante escrito dirigido a la Dirección General de la Función Pública.

Murcia, a 10 de febrero de 1992.—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Antonio Bódalo Santoyo**.